

ACTA DE CIERRE FINANCIERO

“PROYECTO EJECUTIVO DE 3 PAVIMENTACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”

CONTRATO NÚMERO: OPM-SFR/IND R33 FAISM 2017/2017-038

Que se levanta en la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato a los 21 días del mes de junio del 2017 con motivo de la terminación de los trabajos encomendados al contratista **ARQ. JORGE IVAN ENRIQUEZ RUTEAGA**, para la ejecución de la acción denominada “**PROYECTO EJECUTIVO DE 3 PAVIMENTACIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**”, toda vez que el día 21 de junio de 2017, el contratista en mención presentó su última estimación y su finiquito correspondiente, se procede a levantar la presente acta de cierre financiero con fundamento en los artículos 95 párrafo primero y 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en los artículos 113 fracciones XVI, VXII; XIX y 161 párrafo segundo del Reglamento de dicho ordenamiento legal, por lo que financieramente la obra en mención se cierra con un monto total ejecutado de:

**\$ 113,361.90 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.)**

Manifestando la Empresa Contratista bajo protesta de decir verdad desde este momento que no existen cantidades de obra e importes resultantes adicionales a los plasmados en el proyecto de finiquito, estando conforme al respecto, por lo que firma la presente acta de cierre financiero para efectos de dar trámite a su garantía para prever la probable existencia de defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, misma que deberá manifestar una vigencia de doce meses contados a partir del acto de entrega-recepción.

Asimismo, continuando con el procedimiento; se asienta que por este medio se notifica a la Empresa Contratista para que acuda el mismo día 21 de junio de 2017 en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas Municipales de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a las 12:00 horas, para llevar a cabo la formalización del finiquito de la obra, por lo que firma el presente documento y manifiesta quedar enterado de la cita, lo anterior según lo estipulado en el artículo 161 párrafo tercero y 162 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Por lo que siendo todo lo que se asienta, se cierra la presente firmando en ella el contratista al inicio mencionado, así como el suscrito supervisor de la obra mencionada al inicio.

**"Por el Municipio"**

Director de Obras Públicas

C. Supervisor de Obra



Ing. Carlos Márquez Vega



Arq. Sandra Berenice Villalpando Cortes

**"Por la Empresa Contratista"**



ARQ. JORGE IVAN ENRIQUEZ RUTEAGA